

RESOLUCIÓN NÚMERO 000456 DEL 19 SEP 2023

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia de 2023”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011, por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 2179 de 2022 emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho “por el cual se hace un encargo” y /

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 19 de la Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2023, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2023, acorde con los

RESOLUCIÓN NÚMERO **000456** DEL **19 SEP 2023**

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

recursos asignados mediante el Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el Artículo No. 1 de la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2023, efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.447.334.731.643), (...).”

Que de acuerdo con el memorando I-2023-002876 de fecha 30 de agosto de 2023; y el memorando I-2023-003076 de fecha 7 de septiembre de 2023, suscrito por el Director Administrativo y Financiero, mediante los cuales manifiesta la necesidad de realizar traslados presupuestales presupuestal por valor total de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$563.523.445), con el fin de garantizar el pago de los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios que permitan la operación de la entidad para la vigencia de 2023.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 34823 de fecha 30 de agosto de 2023, y N° 35123 de fecha 7 de septiembre de 2023, expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 2 de enero de 2023, efectuándose los siguientes créditos y contra créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$563.523.445), así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **000456** DEL **19 SEP 2023**

"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023"

**TRASLADO
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN 1211
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A						FUNCIONAMIENTO	10	563.523.445	563.523.445
A	01					GASTOS DE PERSONAL	10	36.000.000	36.000.000
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	36.000.000	36.000.000
A	01	01	01			SALARIO	10	35.000.000	35.000.000
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	10	35.000.000	35.000.000
A	01	01	01	001	008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	35.000.000	-
A	01	01	01	001	009	PRIMA DE NAVIDAD	10	-	35.000.000
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	1.000.000	1.000.000
A	01	01	03	001		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	10	-	1.000.000
A	01	01	03	001	003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	-	1.000.000
A	01	01	03	012		PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	10	1.000.000	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	517.523.445	517.523.445
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	12.000.000	452.738.845
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	10	12.000.000	452.738.845
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	10	-	452.738.845
A	02	01	01	004	009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10		452.738.845
A	02	01	01	006		OTROS ACTIVOS FIJOS	10	12.000.000	
A	02	01	01	006	002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	12.000.000	



000456 19 SEP 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	505.523.445	64.784.600
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	67.784.600	64.784.600
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	-	6.800.000
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10		6.800.000
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	9.148.666	8.284.600
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10		8.284.600
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	9.148.666	
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	58.635.934	49.700.000
A	02	02	01	004	004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10		49.700.000
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	58.635.934	
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	437.738.845	-
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	10.000.000	-
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	10.000.000	
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	300.000.000	-
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	300.000.000	
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	123.913.845	-
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	105.913.845	



000456 DEL 19 SEP 2023
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

"Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 02 de enero de 2023, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2023"

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	18.000.000	
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	3.825.000	-
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	10	3.825.000	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10.000.000	10.000.000
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10	10.000.000	10.000.000
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10	10.000.000	10.000.000
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	10.000.000	10.000.000
A	03	04	02	012	001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	10.000.000	-
A	03	04	02	012	002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	-	10.000.000

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 SEP 2023


LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General (e)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: William Camilo Suarez – Profesional Especializado
Revisó: Juan Manuel Arevalo Montenegro – Coordinador Grupo de Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
Revisó: Carmen Cecilia Simijaca Agudeo – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad.
Ubicación archivo físico: Resoluciones trasladados AOPLA.